



soyprovidencia

Corporación  
**DESARROLLO  
SOCIAL**

## ORDEN DE COMPRA



Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

### Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963  
N° 7993-OC

Señor (es) : CAPACITACION PARA LA INGENIERIA Y LA MINERIA SPA Providencia, 22/03/2021  
Dirección : PASEO BULNES 120 OF 84 SANTIAGO Rut : 76.419.438-1  
Cargo Contable : 83021 LICEO ARTURO ALESSANDRI (83021)  
Código Presupuestario : 5152211002002 Cargo Prog : 8002221 PROYECTO BICENTENARIO TP  
Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS  
Fecha de creación : 22/03/2021 -- Fecha de despacho : 24/03/2021 N° Pedido 6776 N° Solicitud: 12 - 83021

Datos Entrega: Atención Sr. YANINA CONCHA Teléfono: 232036880  
Dirección de despacho : AV. BUSTAMANTE 443 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO DE CAPACITACION CURSO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA 32 PARTICIPANTES DEL TECNICO PROFESIONAL MODALIDAD STREAMING CON UNA DURACION DE 16 HORAS APROBADO EN ACTA 11 DEL 22 DE MARZO DE 2021 SEGUN COTIZACION 121	2.720.000,00	2.720.000
			
			
<b>Son: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS .-</b>		NETO	2.720.000
<b>Observación: PROYECTO BICENTENARIO / OC7993 - PEDIDO 6776 - CAPACITACION</b>		DESCUENTO	
<b>Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</b>		CARGO	
<b>V°B° Dirección</b>		NETO FINAL	2.720.000
		Exento I.V.A	
		<b>TOTAL</b>	<b>2.720.000</b>

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RB ")

Página : 1 de 1